

Casablanca, 02 MAY 2014

VISTOS:

- 1.- La conveniencia de contar con la adquisición de repuestos para retroexcavadora municipal, placa única BFSJ-55
- 2.- Lo informado por el Departamento de Movilización.
- 3.- El certificado extendido por DERCOMAQ S.A., que da cuenta de su calidad de único proveedor respecto del servicio en cuestión.
- 4.- Lo establecido en el art. 8 letra d) de la Ley N° 19.886.-,
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- I.- Contrátase directamente a **DERCOMAQ S.A.** Rut. N° 96.545.450-0 para la adquisición de los siguientes repuestos de repuestos para retroexcavadora municipal, placa única BFSJ-55, por la suma única y total de \$ 1.186.394 IVA Incluido, y que comprende:

1 parabrisas 21 827/80382
1 chuchilla 214 993/99189
8 dientes calza 980/33601
8 seguros calza 980/33603
2 filtros aceite motor 320/04133A
2 filtros transmisión 581/M 7012
2 filtros aire interior 444 32/925683
2 filtros aire exterior 444/32/925682
2 filtros Hid. 214-4-UK-US/8025 32/925346
2 filtros decantador 32/925915
2 filtros combustible 320/07394

- II.- El Departamento de Movilización estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



MARIA ANGELICA AGUILERA GUAICO
Secretario Municipal (S)



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Depto. Movilización
Dir. Control
Jurídico

